

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 48

Referencia:

Año: 1989

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-08-1989

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO N° 2 DEL DECRETO N° 59 DE 4 DE AGOSTO DE 1988.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 21366

Publicada el: 30-08-1989

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL ,DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Extranjeros, Nacionalidad y ciudadanía, Constitución

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.575

Rollo: 10

Posición: 2064

El Ministro de Educación,
JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS

do ABARROTERIA Y CARNICERIA PACI-
FICO, ubicado en Calle 15 Oeste y Ave.
B. del barrio Santa Ana de esta ciudad.
Panamá, 21 de agosto de 1989.

El Ministro de Obras Públicas,
RENE BULTRON M.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

SABINO E. AMAYA
Céd. 7-41-37

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,
DARIEN AYALA W.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

(L-145463)
3ra. publicación

El Ministro de Comercio e
Industrias,
ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

MODIFICASE UN ARTICULO

DECRETO Nº 48

"Por el cual se modifica el Artículo
Nº 2 del Decreto Nº 59 de 4 de agosto
de 1988".

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º: El Artículo 2 del
Decreto Nº 59 de 4 de agosto de
1988 quedará así:

ARTICULO 2º: El Departamento
de Migración solicitará al peticona-
rio CERTIFICACIONES de salud que
indiquen que el peticonario no pa-
dece enfermedades infecto- conta-
giosas, especialmente el Síndrome
de Inmunodeficiencia Adquirida (SI-
DA), así como también una CERTIFI-
CACION que acredite su capacidad
física y mental.

El peticonario deberá además,
aportar una CERTIFICACION del Mi-
nisterio de Trabajo y Bienestar Social
en la que se indique que la actividad
por él realizada no afecta el empleo
de los panameños, o una CERTIFI-
CACION que demuestre fehacientemente
su solvencia económica la
cual podrá estar representada por
una certificación bancaria o del Re-
gistro Público, o del Ministerio de
Comercio e Industrias en la que se
establezca la naturaleza de la fuente
económica del peticonario.

El Departamento de Migración de-
berá en todas las solicitudes de natu-

ralización que se le presenten, con-
sultar con los organismos de las Fuer-
zas de Defensa que se determinen, a
fin de asegurarse que el peticonario
no representa un riesgo para la Segu-
ridad Pública y del Estado, dejando
constancia de la referida gestión ad-
ministrativa en el INFORME que se
rinda al Organo Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Este Decreto empe-
zará a regir a partir de su promulga-
ción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a
los 28 días del mes de agosto de
1989.

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia
de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

De conformidad con lo que establece
el Artículo 777 del Código de Comercio,
informo que mediante Escritura Pública
No. 15394, de 25 de noviembre de 1988,
de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá,
se ha formalizado la operación de com-
pra venta mediante la cual el señor Sabi-
no E. Amaya con Céd. 7-41-37, vende al
señor Luo Han Shen con Céd. PE 9-1586,
el establecimiento comercial denomina-

AVISO AL PUBLICO

Yo, RICAURTE CHONG IBARRA, va-
rón, panameño, con cédula de identidad
No. 2-23-726, en mi condición de pro-
pietario del negocio denominado ALMA-
CEN EL RAYO, de conformidad con el
artículo 777 del Código de Comercio,
pongo en conocimiento del público en
general, que he traspasado mis derechos
de propietario del establecimiento men-
cionado, a la sociedad denominada NO-
VEDADES MALEX Y MULEX, S.A.

Atentamente,
Ricaurte Chong Ibarra
Chitré. 18 de agosto de 1989

(L-118821)

3era. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que esta-
blece el artículo 777 del Código de Co-
mercio, por este medio comunico al pú-
blico en general que he traspasado el
negocio de mi propiedad denominado
"CORTICENTRO INTERNACIONAL",
que opera con Licencia Comercial No.
32054, Tipo "B". Al señor JOSE HA-
RROUCHE TALAVERA, con cédula de
identidad personal No. 8-511-433.

Atentamente,
David Colón De Icaza Talavera
Céd. No. 8-365-183

(L-118830)

3ª Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias, en su calidad
de Funcionario Instructor en el presente
juicio de oposición a la solicitud de regis-
tro de la marca de comercio "SINSO", a
solicitud de parte interesada y en uso de
sus facultades legales, por medio del pre-
sente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad
KOPHARMON, S.A., Sr. ANTONIO JO-
SE CURZIO GONZALEZ, cuyo paradero
se desconoce para que dentro del térmi-
no de diez (10) días contados a partir de
la fecha de la última publicación del pre-
sente Edicto, comparezca por sí o por
medio de apoderado hacer valer sus de-
rechos en el presente juicio de oposición
a la solicitud de registro de la marca de
comercio "SINSO", propuesto por la so-
ciedad DENTCO, INC., a través de sus